



- - - ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DIA JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016.- - -

- - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:14 (diecisiete horas con catorce minutos) del día 11 de agosto del 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los **CC. Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profa. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A Lucía Valencia Salazar**, Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macias**, Regidor, **Est. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez**, Regidor, **Licda. Gicela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor y **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Octava Sesión Ordinaria, misma que se sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: = = =

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Dispensa a la lectura de las actas de la Sesión Ordinaria No. 07/2016 y Extraordinarias No. 19/2016, No. 20/2016, No. 21/2016, No. 22/2016, 23/2016 y 24/2016 y aprobación en su caso;
- V. Aprobación en su caso, del dictamen de la licencia y permisos necesarios de operación del proyecto titulado "Leekel Centro Especializado en el Tratamiento de Adicciones";
- VI. Aprobación en su caso del dictamen de la licencia municipal con el giro de Restaurant Bar la caguamería y coctelería de esquina "La Valenciana"; en la calle Prolongación Hidalgo No. 3, Colonia Real de Mendoza en ésta Cabecera Municipal;
- VII. Aprobación en su caso de la autorización del refrendo de inversión del POA 2014, para ejercer en el 2016 del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal por la cantidad de: \$784,653.27 (setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 27/100 M.N.); así como las ampliaciones y reducciones a las obras según anexo por éste mismo monto;
- VIII. Aprobación en su caso de la autorización de la primera modificación de la propuesta de inversión del Refrendo POA 2015, del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal, que corresponde a realizar ampliaciones y por la cantidad de: \$401,151.46 (cuatrocientos un mil ciento cincuenta y un pesos 46/100 M.N.), según formato anexo;
- IX. Asuntos generales y;
- X. Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del primer punto del orden del día, la Ciudadana secretaria del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermina Valencia Montes**, verifica el *quórum* legal manifestando la presencia de la **mayoría** de los Integrantes del Cabildo, ya que la **Regidora Licda. Gicela Peña Valencia** hace llegar un documento donde manifiesta que se incorporará a la presente sesión posterior a la hora que establece la convocatoria; por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declara instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - -

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)

- - - Para el desarrollo del siguiente punto del orden del día, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán**, presidente municipal, la ciudadana secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermina Valencia Montes**, somete a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración y realizada la votación económica se declara aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

- - - En el desahogo del punto cuarto del orden del día, la Ciudadana secretaria del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermina Valencia Montes**, solicita la dispensa a la lectura de las actas de la Sesión Ordinaria No. No. 07/2016 y Extraordinarias No. 19/2016, No. 20/2016, No. 21/2016, No. 22/2016, 23/2016 y 24/2016 por haberlas puesto en tiempo y forma en la Sala de Regidores.-----

- - - Una vez escuchada la propuesta y sin motivo de intervenciones, por instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, la **Secretaria de Ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes**, somete a consideración las actas de cabildo mencionadas, mismas que después de haberse realizado las modificaciones a las observaciones correspondientes, son aprobadas por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

- - - En el desahogo del punto quinto del orden del día, la Ciudadana secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Guillermina Valencia Montes, cede el uso de la voz al **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, quien en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda da lectura al siguiente dictamen:-----

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores del Cabildo Municipal de este H. Ayuntamiento de Comala, ubicado en el Juan Rulfo altos, el día 21 de julio de los corrientes, nos reunimos los CC. Ing. Salomón Salazar Barragán, Lic. Abraham Osorio González y Licda. Gicela Peña Valencia, Presidente y Secretarios respectivamente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, para dictaminar lo relativo a la solicitud de licencia y permisos necesarios para la operación del proyecto titulado "**LEEKEL CENTRO ESPECIALIZADO EN EL TRATAMIENTO DE ADICCIONES**" enviado por el C. Jaime Hinojosa Álvarez, centro especializado en el tratamiento y atención de adicción, alcoholismo y codependencias, que le fue turnado a esta Comisión para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El oficio de solicitud por parte del C. Jaime Hinojosa Álvarez, fue enviado al Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, para solicitar una cita con el Honorable Cabildo Municipal para exponer de manera visible a través de visita guiada el proyecto titulado "**LEEKEL Centro Especializado en el Tratamiento de Adicciones**" que pretende iniciar en el municipio de Comala.

SEGUNDO.- Se envía oficio por parte de los vecinos de las calles J. Cruz Campos, Aldama, 16 de Septiembre y Miguel Hidalgo, al Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, donde manifiestan su total desacuerdo por la instalación de dicho albergue para alcohólicos y drogadictos como lo manifiestan en su escrito, argumentando que este tipo de personas podrían ocasionar problemas y malos momentos a las familias que por ahí viven. De igual forma se anexan firmas de los vecinos que se oponen a la apertura de dicho albergue en la cabecera municipal.

TERCERO.- Se recibió Oficio No. DOPDUP-379/2016 del Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, Ing. Arturo Aguilar Ramírez donde en base a la solicitud enviada a presidencia y considerando las ubicación y las características del predio en cuestión, el Ayuntamiento Constitucional de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page. From top to bottom, there is a signature that looks like 'M', a signature that looks like 'A', a large signature that looks like 'J', a signature that looks like 'P', a signature that looks like 'J', a signature that looks like 'J', and a large signature that looks like 'J'.

Comala a través de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, emite el dictamen de Uso de Suelo, donde determina es **IMPROCEDENTE** por las características en referencia al giro de "Centro Especializado en el Tratamiento de Adicciones", ya que no es compatible con la Zona según el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima y conforme se establece en el Art. 22 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

CUARTO.- Dichos documentos fueron turnados a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, para su estudio y análisis el 01 de julio de los corrientes.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 42, 45 fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y por los artículos 109 fracción III; 117; 120; 125 fracción I y V; 126 fracción I y IV; 140 fracción I, III, IV y V; y 140 fracción I, IV y V, todos estos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta La Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, se declaran competentes para resolver sobre la misma y emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- No se cuenta con el dictamen de Protección Civil Municipal, que determine la viabilidad de la instalación de dicho centro de Rehabilitación en la zona centro de esta Cabecera Municipal.

SEGUNDO.- El presente Dictamen se emite por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión Desarrollo Urbano y Vivienda, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, determinando **NO ES POSIBLE OTORGAR LICENCIA O PERMISO ALGUNO.**

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación del mismo.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al C. Jaime Hinojosa Álvarez, como principal interesado y a la Licda. Alondra Rincón Beltrán, Coordinadora del área de Licencia Municipales para su conocimiento y efectos legales procedentes.

----- En el uso de la voz la **Regidora estudiante Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, hace el comentario que el lugar donde se pretende poner ese centro de rehabilitación, es un lugar transitado y que hay varios vecinos inconformes, con ese centro que se pretende establecer en ese lugar.-----

----- En el uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, pregunta sobre el domicilio donde se instalará dicho centro de rehabilitación.-

----- En el uso de la voz el **Regidor Lic. Enrique Fuentes Martínez**, pregunta de quién es el encargado del centro de rehabilitación.-----

----- En el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, responde que dicho centro de rehabilitación se pretendía ubicar en la casa del expresidente municipal Cervando Sánchez Gómez y las personas que lo pretendían operar son de Ciudad Guzmán y además que el PDU del municipio no permite ese tipo de centros aquí.-----

----- Una vez concluidos los comentarios, por instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, la Secretaria de Ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes, somete a consideración del H. Cabildo, el dictamen donde se niega la licencia y permisos necesarios de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

operación del proyecto titulado "Leekel Centro Especializado en el Tratamiento de Adicciones"; siendo este aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- En el desahogo del punto sexto del orden del día la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes, cede el uso de la voz a la C. **Síndica Municipal Profa. Martha Zamora Verján**, quien en su calidad de Presidenta de la Comisión de Comercios Mercados y Restaurantes, da lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 11.30 horas del día sábado 23 de Julio de 2016, en la Sala de Regidores del Ayuntamiento de Comala, los integrantes de la comisión de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, PROFA. MARTHA ZAMORA VERJÁN, LIC. ABRAHAM OSORIO GONZALEZ, LCDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, presidenta y secretarios respectivamente del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Comala, Colima 2015-2018, nos reunimos para analizar y dictaminar la solicitud de licencia comercial con el giro de **RESTAURANT BAR CON RAZON SOCIAL "RESTAURAT BAR LA CAGUAMERIA Y COCTELERIA DE ESQUINA LA VALENCIANA"** ubicado en la calle Hidalgo No. 3 de esta cabecera municipal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud para funcionamiento del negocio fue presentada por el C. Martha Itzel Valencia Montes, con el número de folio 015/ 2016 para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, mediante la secretaria del H. ayuntamiento Licda. Guillermina Valencia Montes, con número de folio 062/2016, a esta comisión dictaminadora por lo que hace la emisión del dictamen correspondiente dentro de los términos estipulados.

SEGUNDO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo 133 fracción 1 inciso a) que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima. Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para los establecimientos de comercios, mercados y restaurantes y que generen impacto en la sociedad Comalteca, por lo que resulta preciso establecer los siguientes aspectos.

1).- Los documentos que respaldan dicha solicitud son oficio de cumplimiento del SAT, dictamen de factibilidad del servicio de agua, dictamen de vocación de uso de suelo, dictamen de protección civil, constancia de no antecedentes penales, copias de credencial de elector, curp, copia de recibo de pago de impuesto predial, copia de protección civil.

2).- La dirección de agua potable y alcantarillado le otorga factibilidad con el número de oficio 34/2016 para servicio de restaurant bar, en el dictamen de uso de suelo se le otorga factibilidad con el No. de oficio DPOPDU-333/2016 otorga factibilidad, de acuerdo a la estrategia indicada en el programa parcial de urbanización del fraccionamiento real de Mendoza de Comala, el predio se encuentra en una **zona MD-3, corredor urbano mixto de intensidad alta**, en este sentido el reglamento de zonificación del estado de Colima, establece en sus artículos 65 para este tipo de zonas, que los predios, lotes y edificaciones tienen los siguientes lineamientos.

Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

USOS DE SUELOS PERMISIBLES

Zona	Categoría	Grupo permitido
MD-2 Corredor urbano y mixto intensidad media	Predominante	Vivienda Plurifamiliar Vertical
	Predominante	
MD-3 Corredor urbano mixto, intensidad alta	Predominante	Vivienda Plurifamiliar Horizontal
	Predominante	
MD-4 Corredor Urbano Mixto intensidad máxima	Compatible	Vivienda Unifamiliar
	Compatible	Alojamiento Temporal restringido
	Compatible	Alojamiento temporal mixto
	Compatible	Comercios y servicios Básicos
	Compatible	Comercios y Servicios Especializados
	Compatibles	Centros de Diversión
	Compatibles	Centros Comerciales
	Compatibles	Comercios y servicios de Impacto Mayor
	Compatibles	Oficina de pequeña Escala
	Compatibles	Oficinas en General
	Compatible	Manufacturas Domiciliarias
	Compatible	Manufacturas Menores
	Compatible	Equipamiento Urbano Barrial
	Condicionado	Equipamiento Urbano General
		Espacios Abiertos
	Comercio Temporal	

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom and various initials and scribbles.]

3).-Considerando el reglamento de Zonificación del Estado de Colima, en el artículo 65 clasifica el **uso pretendido (centro de diversión)** dentro de las Categoría de Corredor Urbano Mixto intensidad Alta, de manera **COMPATIBLE**; este Ayuntamiento Constitucional de Comala, a través de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano , y Planeación, denomina como FACTIBLE de autorizar su solicitud por las características observadas en referencia al RESTAURANT BAR CON RAZON SOCIAL "RESTAURAT BAR LA CAGUAMERIA Y COCTELERIA DE ESQUINA LA VALENCIANA" además de que dicho comercio se sujetará a lo marcado en este dictamen, haciendo puntual atención en el **artículo 446 de reglamento de construcciones del Municipio de Comala** donde indica; **queda prohibida la emisión de sonidos molestos hacia el exterior de las edificaciones; en los casos donde se generen sonidos cuyo rango sea mayor al tolerable o por su monotonía afecte a vecinos y transeúntes, será**

obligación del propietario el proveer la construcción o propiedades de sistemas aislantes acústicos que garanticen la disminución de los efectos sonoros, hasta los límites autorizados por la Dependencia Municipal. Los límites tolerables de ruido, serán aquellos que marque la ley General de Equilibrio Ecológico y la protección del medio ambiente., además el solicitante deberá de proveer de cajones de estacionamiento , sin contar como tal el frente de su negocio, motivo por el cual se prohíbe la utilización de banqueteta y/ o calle para para el uso del comercio, así que no podrá ser utilizada la vía pública para colocación de ningún mueble, anuncio u otro obstáculo o cualquier otro fin particular, ya que con ello se estaría cometiendo una infracción a los Reglamentos Municipales, motivo que causarían una sanción administrativa.

4).- Tomando en cuenta que la C. MARTHA ITZEL VALENCIA MONTES tendrá su negocio en este municipio, y es una zona habitacional se le pide que si utiliza música, SEA UNA MUSICA CON VOLUMEN MODERADO, de acuerdo al capítulo XIV de la protección contra olores ruido, vibraciones, energía térmica y luminica del Reglamento de Protección del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable de Comala artículo 121, 123,124., 125, y 127, mismo que a la letra dice:

Art. 121 Se prohíbe las emisiones de ruido, vibraciones, olores, energía térmica y luminosa que rebase los límites permisibles contenidos en las Normas Oficiales Mexicana.

Art.123 Las emisiones de ruido, serán catalogadas en los límites permisibles dentro de la zona urbana del municipio y sus comunidades.

Art.124 La persona física o moral que exceda los límites permisibles del rango de ruido establecidos dentro del presente reglamento, se hará acreedor a las sanciones que para el caso dispone la tabla de multas señalada en el reglamento.

COLONIA	HORARIO PERMITIDO DE LUNES A VIERNES	HORARIO PERMITIDO SABADO DOMINGO	NIVEL DE EMISION		SANCION
Real de Mendoza	00:00- 23:59 hrs	00:00- 23:59 hrs	55 Db	50 Db	7 salarios mínimos

Art.125 En la construcción de obras e instalaciones y en la realización de actividades que generen olores, ruidos vibraciones, energía térmica y lumínica, deberán establecerse acciones correctivas o preventivas para evitar los efectos nocivos de tales contaminantes, las cuales serán fijadas por la autoridad municipal en la autorización de la actividad correspondiente

Art 127 La implementación del uso de espectaculares por cualquier persona física o moral dentro del territorio municipal, deberá acatar para su establecimiento e instalación, la zona específica que el municipio tenga destinada específicamente, la cual debe ser definida por la Dirección de Protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, conjuntamente con la dirección de turismo y comunicación social , en coordinación con las dependencias estatales"

TERCERO.- Siguiendo con el presente análisis esta comisión considera pertinente establecer los posibles beneficios que pudiera traer la instalación de negocios de este tipo a los habitantes de este municipio, esta comisión reconoce que con la instalación habrá generación de empleos, dando oportunidad a personas de esta población.

Una vez analizada, y debidamente discutida la solicitud, los integrantes de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tomando en cuenta y considerando el punto tercero de este dictamen y fundado en el artículo 12 fracción VIII del reglamento de la administración pública del gobierno

(Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin)

M

F

(Large signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

municipal de Comala y por los artículos 49, 50, 52, 53 fracción XIV del reglamento general de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicio del municipio de Comala, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes aprueban el otorgamiento de la licencia comercial con el giro de **RESTAURANTE CATEGORIA "A"** el cual comprende este tipo de establecimientos con licencia para la venta y consumo de cerveza, vinos y licores al coqueo, con razón social "RESTAURAT BAR LA CAGUAMERIA Y COCTELERIA DE ESQUINA LA VALENCIANA" con domicilio en prolongación Hidalgo No. 3, colonia Real de Mendoza, en esta cabecera municipal en virtud de que cumple con la reglamentación municipal así como los lineamientos necesarios para su funcionamiento, y cumplimiento, de los considerandos segundo y tercero que se señalan en este dictamen.

SEGUNDO. Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo.

TERCERO. Notifíquese la resolución final del H. cabildo al C. MARTHA ITZEL VALENCIA MONTES para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas Aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen

----- Una vez escuchada la propuesta y sin motivo de intervenciones por instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, la secretaria de ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes, somete a consideración del H. Cabildo el dictamen de la licencia municipal con el giro de Restaurant Bar la caguamería y coctelería de esquina "La Valenciana"; en la calle Prolongación Hidalgo No. 3, Colonia Real de Mendoza en ésta Cabecera Municipal; misma que es aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

----- En el desahogo del punto séptimo del orden del día la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes, cede el uso de la voz al **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, quien da lectura a un oficio enviado por el Director de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, donde solicita la autorización del refrendo de inversión del POA 2014, para ejercer en el 2016 del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal por la cantidad de: \$784,653.27 (setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 27/100 M.N.); así como las ampliaciones y reducciones a las obras según anexo por éste mismo monto:-----

M
A
S
F
S
S
S
S

[Handwritten signature]

~~-----~~

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Juan Pablo Ramírez Tiburcio' and several other initials.



GOBIERNO MUNICIPAL DE COMALÁ 2015-2018
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE
 FONDO PARA LA MANUTENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL 2014

COMALÁ

No. de obra	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	ESTADO DE AVANCE		MONTOS		RECURSOS		OBRAS		OTROS	
		PROYECTADA	CONSTRUIDA	ESTIMADO	ACTUAL	ESTIMADO	ACTUAL	ESTIMADO	ACTUAL	ESTIMADO	ACTUAL
1	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 23										
2	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 24										
3	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 25										
4	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 26										
5	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 27										
6	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 28										
7	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 29										
8	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 30										
9	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 31										
10	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 32										
11	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 33										
12	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 34										
13	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 35										
14	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 36										
15	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 37										
16	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 38										
17	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 39										
18	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 40										
19	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 41										
20	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 42										
21	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 43										
22	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 44										
23	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 45										
24	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 46										
25	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 47										
26	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 48										
27	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 49										
28	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 50										
29	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 51										
30	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 52										
31	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 53										
32	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 54										
33	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 55										
34	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 56										
35	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 57										
36	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 58										
37	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 59										
38	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 60										
39	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 61										
40	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 62										
41	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 63										
42	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 64										
43	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 65										
44	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 66										
45	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 67										
46	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 68										
47	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 69										
48	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 70										
49	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 71										
50	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 72										
51	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 73										
52	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 74										
53	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 75										
54	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 76										
55	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 77										
56	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 78										
57	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 79										
58	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 80										
59	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 81										
60	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 82										
61	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 83										
62	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 84										
63	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 85										
64	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 86										
65	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 87										
66	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 88										
67	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 89										
68	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 90										
69	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 91										
70	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 92										
71	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 93										
72	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 94										
73	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 95										
74	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 96										
75	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 97										
76	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 98										
77	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 99										
78	REHABILITACIÓN DE LA CUADRA 100										

Handwritten text and signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Juan Pablo Ramírez Tiburcio' and several other initials.

---- Una vez escuchada la propuesta se motiva la participación del **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, quien menciona, que si no hay más obras pendientes.-----

---- En el uso de la voz el **Regidor Lic. Aquileo Llerenas Macías**, quiere agradecer a nombre de la comunidad de Suchitlán, especialmente de la cuadra que se menciona en el cuadro anexo que se va a rehabilitar; porqué en esa cuadra no se tenía si los servicios de recolección de basura.-----

---- Una vez concluidos los comentarios, por instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes, somete a consideración la autorización del refrendo de inversión del POA 2014, para ejercer en el 2016 del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal por la cantidad de:

\$784,653.27 (setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 27/100 M.N.); así como las ampliaciones y reducciones a las obras según anexo por éste mismo monto; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- En el desahogo del octavo punto del orden del día, la Ciudadana secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Guillermina Valencia Montes y continuando con el uso de la voz al **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, da lectura a una solicitud enviada por el Director de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, donde solicita la autorización de la primera modificación de la propuesta de inversión del Refrendo POA 2015, del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal, que corresponde a realizar ampliaciones y por la cantidad de: \$401,151.46 (cuatrocientos un mil ciento cincuenta y un pesos 46/100 M.N.), según formato anexo:-----



GOBIERNO MUNICIPAL DE COMALA 2015-2018
 DIRECCION DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 1ª MODIFICACION AL REFERENDO POA 2015
 RAMO 33
 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015



NO. DE OBRAS	DESCRIPCION DE LA OBRAS	CONCEJAL / CATEGORIA	IMPORTE TOTAL	MODIFICACION	ADICIONALES	MODIFICACION	ADICIONALES	MODIFICACION	ADICIONALES	MODIFICACION	ADICIONALES	MODIFICACION	ADICIONALES	MODIFICACION	ADICIONALES	MODIFICACION	ADICIONALES	MODIFICACION	ADICIONALES
1	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
2	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
3	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
4	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
5	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
6	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
7	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
8	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
9	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
10	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
11	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
12	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
13	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
14	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
15	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
16	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
17	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
18	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
19	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															
20	CONSTRUCCION DE LA OBRA "CAMPO VIEJO DE SAN CRISTOBAL"	CONCEJAL	1,000,000.00	1,000,000.00															

GOBIERNO MUNICIPAL DE COMALA 2015-2018
 DIRECCION DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 1ª MODIFICACION AL REFERENDO POA 2015
 RAMO 33
 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Salazar' and other initials like 'M', 'F', 'P', 'S', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'N', 'O', 'Q', 'R', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

----- Una vez escuchada la propuesta y sin motivo de intervenciones, por instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes, somete a consideración la autorización de la primera modificación de la propuesta de inversión del Refrendo POA 2015, del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal, que corresponde a realizar ampliaciones y por la cantidad de: \$401,151.46 (cuatrocientos un mil ciento cincuenta y un pesos 46/100 M.N.), según formato anexo; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

Siendo las 17:50 (diecisiete horas con cincuenta minutos) se incorpora la Regidora Lic. Gicela Peña Valencia; quien tiene derecho a voz más no a voto.-----

----- Continuando con el punto noveno del orden del día que corresponde a asuntos generales, en el uso de la voz el C. Presidente Ing. Salomón Salazar Barragán; Presidente Municipal, comenta la posibilidad de que se designe un fondo para contratación de maquinaria, desazolve o alguna contingencia en período de lluvias por la cantidad de \$15,000 a \$20,000.-----

----- Una vez escuchada la propuesta se motiva la participación de **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, quien menciona que porqué no se solicita y se autoriza por cabildo, cuando se necesite, porque de lo contrario se hubiera tenido que autorizar en el presupuesto de egresos.-----

----- Concluidos los comentarios se llega al siguiente acuerdo: **Se firme convenio con la empresa y cuando se requiera el servicio, el cabildo autorice y se siga todo el proceso a través del comité de compras.**-----

----- En el uso de la voz la **Regidora Est. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, es su calidad de Presidenta de la Comisión Mujeres Niñez y Adultos Mayores, presenta un acuerdo donde solicita la autorización por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán autorizados para cubrir gastos del evento del Adulto Mayor que se realizará el día 28 de Agosto del año en curso; mismos que serán utilizados para el pago de alimentos, mobiliario y pago de 3 camiones.-----

----- Una vez escuchada la propuesta y con motivo de intervención del Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio; por instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes, somete a consideración el acuerdo de la autorización por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán autorizados para cubrir gastos del evento del Adulto Mayor que se realizará el día 28 de Agosto del año en curso; mismos que serán utilizados para el pago de alimentos, mobiliario y pago de 3 camiones; mismo que es aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

----- En el uso de la voz **Regidor Lic. Aquileo Llerenas Macías** en su calidad de Presidente de la Comisión Seguridad Pública y Vialidad; hace la propuesta para la adquisición de 2 ó 3 motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública, ya que las que estaban se dañaron por falta de mantenimiento.-----

----- Una vez escuchada la propuesta con motivo de las intervenciones del **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, quien menciona que se han visto las carencias en esta Dirección y pide el costo por motocicleta.-----

----- En el uso de la voz el **Lic. Regidor Abraham Osorio González**, menciona que si hay refacciones disponibles para esas motocicletas.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'M', 'F', 'JP', 'S', and 'A']

- - - - Por lo que el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, responde que el costo por motocicleta es de \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y aparte el equipamiento. Y son marca Honda.-

- - - - Una vez concluidos los comentarios por instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes, somete a consideración propuesta para la adquisición de 2 ó 3 motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública, según la disposición en efectivo del ayuntamiento; misma que es aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.-

- - - - En el uso de la voz el **Regidor Lic. Enrique Fuentes Martínez**, menciona sobre la petición que le hacen unos vecinos de la casa-hostal de don Jaime Villarreal, ya que su portón que al momento de abrir obstruye el paso de las personas por la banqueta.-

- - - - En el uso de la voz la **Regidora Lic. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, solicita apoyo para desramar una parota en la colonia Lázaro Cárdenas. En otro asunto solicita el ingreso por espectáculo de la India Yuridia, realizado por Don Comalón, ya que no viene reflejado en la cuenta pública, deja oficio con copia al OSAFIG. Además comenta su inconformidad con que se hayan bajado a los vendedores del jardín en base a que reglamento. Por último hace mención sobre el pago del maestro de Taekwondo por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/M.N.).-

- - - - En el uso de la voz la **Regidora Est. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, se manifiesta a favor del reordenamiento de los vendedores del jardín.-

- - - - En el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, presenta una solicitud de comodato enviada por la **Dip. del IV Distrito Juana Andrés Rivera**, en relación a la unidad deportiva de la comunidad de Cofradía de Suchitlán.-

- - - - Una vez escuchada la propuesta se motiva la participación del **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, quien pregunta que parte se instalará y a cuanto asciende la inversión.-

- - - - En el uso de la voz el **Regidor Lic. Aquileo Llerenas Macías**, pregunta que porqué unicamente Cofradía de Suchitlán.-

- - - - Por instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, se le concede el uso de la voz a la **Dip. por el Distrito IV Juana Andrés Rivera**, quien responde que es la única que demostró la propiedad con escrituras, para la realización del gimnasio hay 3 opciones dentro de la unidad se vería la mejor opción con SEIDUR y todavía no se tiene el monto disponible.-

- - - - Una vez concluidos los comentarios por instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes, somete a consideración la autorización del Comodato del terreno de la unidad deportiva de la comunidad de Cofradía de Suchitlán; misma que es aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.-

M
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials]

--- Una vez agotados los puntos del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la sesión ordinaria, por parte del **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 19:20 (diecinueve horas con veinte minutos) del día 11 (once) de agosto del 2016, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** ---

Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal

Licda. Guillermina Valenzuela Montes
Secretaria del Ayuntamiento

Profa. Martha Zamora Verján
Síndico

REGIDORES:

Lic. Abraham Osprio González

T.A. Lucía Valencia Salazar

Lic. Aquileo Llerenas Macías.

Est. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos

Enrique Fuentes
Lic. Enrique Fuentes Martínez

Licda. Gicela Peña Valencia

Juan Pablo Ramirez
Lic. Juan Pablo Ramirez Tiburcio

Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermin

Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día jueves once de agosto del 2016 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----